



218960 - ¿Es permisible que una peregrina use guantes médicos en caso de necesidad durante la consagración ritual?

Pregunta

¿Es permisible que una peregrina use guantes médicos en caso de necesidad durante la consagración ritual? ¿Y usar pañuelos húmedos para un bebé cuando hay que cambiarlo? ¿Cómo puede ella salir de la consagración ritual cuando tiene el corte de cabello en capas?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, cuando una mujer entra en la consagración ritual no es permisible que utilice guantes o velo para el rostro, por lo tanto si ingresó en la consagración ritual para la peregrinación mayor o menor no debe llevar velo cubriendo el rostro ni guantes hasta que haya completado su peregrinación, haya completado la primera etapa de la salida de la consagración ritual.

Pero si está obligada a llevar algo que está prohibido llevar por una necesidad legítima como tener frío, estar enferma, etc., es permisible para ella hacerlo, pero debe ofrecer una expiación. Esto incluye llevar guantes médicos, porque hay una razón médica para hacerlo, por ejemplo si la mujer que está en la consagración ritual necesita ponérselos para atender a alguien que está enfermo o herido. Entonces, esto es permisible, pero debe ofrecer una expiación.

El shéij Zakaríyah al-Ansari (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Asna' al-Matálib (1/507):

“Si una persona lleva durante la consagración ritual algo que está prohibido llevar en ese momento, o que cubre parte del cuerpo que se prohíbe cubrir, debido a una necesidad como el calor, el frío, un tratamiento médico, etc., eso es permisible, pero debe ofrecer una expiación”.
Fin de la cita.

El shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:



“Si una persona comete acciones que están prohibidas durante la consagración ritual, puede ser uno de tres casos:

1. Está haciéndolo sin necesidad y sin ninguna excusa válida para hacerlo. En este caso está pecando y debe ofrecer una expiación.
2. Está haciéndolo debido a una necesidad. Entonces no está pecando, pero debe ofrecer una expiación. Así, si necesita cubrir su cabeza porque hace demasiado frío o demasiado calor y teme un daño como resultado, es permisible que cubra su cabeza, pero debe ofrecer una expiación.
3. Está haciéndolo y está excusado porque ignora las normas, o se olvidó, o fue obligado, o se durmió. En este caso no hay ningún pecado sobre él y no tiene que ofrecer una expiación”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín (24/433-434).

La expiación que debe ofrecer es ayunar tres días, o alimentar a seis personas pobres dándole a cada una dos puñados de alimento, o sacrificar una oveja. El peregrino durante la consagración ritual puede escoger cualquiera de estas tres opciones.

En segundo lugar, no hay nada de malo con que una mujer use paños húmedos al cambiar a un infante, a menos que se humedezcan con alguna sustancia perfumada en cuyo caso no es permisible porque eso llegará hasta sus manos, y el peregrino que está en la consagración ritual para la peregrinación mayor o menor tiene prohibido usar perfume.

En tercer lugar, para cortar el cabello durante la peregrinación mayor o menor, el pelo debe cortarse todo alrededor de la cabeza. Si es demasiado difícil para una mujer cortar el cabello todo alrededor de su cabeza, como cuando el pelo está en capas, entonces debe cortar de las puntas de la capa más larga, y también del frente si es posible. Si eso no es posible o es demasiado difícil para ella, entonces esperamos que cortar de la capa más larga sea suficiente.

Para más información, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [172046](#).

Y Allah sabe más.